

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 07 SEP 2021

00160

Expediente N° 14.058/19

VISTO la Resolución CS N° 326/19, recaída en Expte. N° 14.058/19, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Gestión Estratégica", de Ingeniería Industrial, y

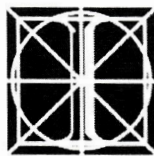
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 557-D-2019 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2° de la Resolución CS N° 326/19.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5° a 8° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancias de lo cual obran incorporadas a fs. 111/127 de autos.

Que mediante Resolución FI N° 721-D-2019 se acepta la inscripción de un (1) aspirante al cargo.

Que por Resolución FI N° 118-D-2021 se determina el calendario para la sustanciación de la Convocatoria.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00160

Expediente Nº 14.058/19

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, señalando que el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES reúne las condiciones más que suficientes para la cobertura del cargo concursado, agregando que "en virtud de los antecedentes del candidato que han sido analizados y constan en este dictamen, y revisado el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares de la UNSa (Res CS 350/87 y sus modificatorias), el Jurado propone que el postulante sea designado PROFESOR TITULAR Plenario (Res CS 66/90) con dedicación EXCLUSIVA", entendiendo que "acredita los antecedentes que dicho cargo requiere según el artículo 23 del estatuto de la UNSa".

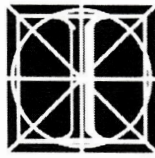
Que el artículo 51 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, al detallar el contenido del dictamen del Jurado actuante, en su inciso f) señala *"la expresa consideración, en el caso de los Profesores Titulares Plenarios, de que alcanzan los requisitos establecidos [...]".*

Que del Acta labrada por el Jurado se notificó fehacientemente el participante.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52º del Reglamento aplicable, el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que mediante el artículo 3º de la Resolución CS Nº 326/19 se estableció que la designación resultante del Concurso sustanciado en autos se imputará al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00160

Expediente Nº 14.058/19

Nº 259/18, actualmente vacante por desvinculación de la Ing. María Alejandra Castellini y subocupado interinamente por el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, cargo contemplado en la Planta de Personal Docente aprobada por Resolución CS Nº 186/19.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es competencia del Consejo Superior "... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*".

Que, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 104/2021,

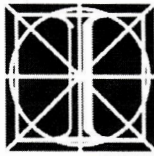
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciado en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 326/19.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad la designación del Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES (D.N.I. Nº 12.959.123) en el cargo de Profesor



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente Nº 14.058/19

Regular, en la categoría de Titular Plenario, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Gestión Estratégica", de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se propone, se imputará al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS Nº 259/18, actualmente vacante por jubilación de la Ing. María Alejandra CASTELLINI y subocupado interinamente por el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI P00160

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa